

DEPARTAMENTO CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL (DDOT)
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)

LII REUNIÓN (VIRTUAL) DEL GRUPO DE EXPERTOS
PARA EL CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS
16 de Noviembre de 2022
Washington DC – Estados Unidos de América

OEA/Ser.L/LIII.4.53
DDOT/LAVEX/DOC. 13/22
Original: Español
Textual

INFORME FINAL TRABAJO “GUÍA DE BANDERAS ROJAS EN MATERIA
DE INFORMES EN CASOS DE LAVADO DE ACTIVOS POR TRATA DE
PERSONAS” SUBGRUPO DE TRABAJO UIF Y ORGANISMOS DE
INVESTIGACIÓN CRIMINAL



INFORME FINAL TRABAJO “GUÍA DE BANDERAS ROJAS EN MATERIA DE INFORMES EN CASOS DE LAVADO DE ACTIVOS POR TRATA DE PERSONAS” SUBGRUPO DE TRABAJO UIF Y ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Plan de Trabajo 2021–2022

El presente trabajo “*Guía de banderas rojas en materia de informes en casos de lavado de activos por trata de personas*” se enmarca dentro de la planificación estratégica que propuso el plan de trabajo 2021–2022, en la reunión híbrida (virtual – presencial) de Ciudad de México, celebrada en las fechas del 15 al 17 de noviembre de 2021 y encargado al Subgrupo de Trabajo de Unidades de Inteligencia Financiera [UIF] y Organismos de Investigación Criminal [OIC].

El Subgrupo de Trabajo en Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal se dedicará a:

1. Estudio de tipologías en materia de Lavado de Activos basado en el comercio exterior.
2. Guía de bandera rojas en materia de informes en casos de Lavado de Activos por Trata de Personas.
3. Análisis de casos sobre lavado de dinero, vinculados a delitos ambientales.

En cuanto al mandato número 2, el trabajo se dividió en dos partes; la primera a realizarse en el primer semestre de este año 2022 centrándose en la recopilación de información sobre tipologías, señales de alerta y casos que se obtengan de los países miembros que han colaborado con el estudio; y una segunda parte desarrollada en el segundo semestre del año 2022 en la que se presentarán los resultados del análisis. La solicitud de información a los países miembros fue realizada de forma amplia, para que aportasen todo tipo de antecedentes que pudieren tener vinculación, y a partir de dicha recopilación, trabajar en la obtención de una Guía de Banderas Rojas.

Introducción

Los delitos de trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes tienen como características que instrumentalizan a personas con fines lucrativos, y son en general explotados por redes de crimen organizado que se aprovechan principalmente de grupos vulnerables para cometerlos. Según dato de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se estima que las ganancias generadas por la trata de personas en su modalidad de explotación, alcanzan los USD\$110.000 millones, cerca de un tercio del negocio ilícito más lucrativo del mundo, que es el tráfico de drogas (USD\$320.000 millones). Por otro lado, se estima que el tráfico ilícito de migrantes puede llegar a generar ganancias por USD\$31.600 millones (FORBES, 2022)¹.

La trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes son una preocupación global, pues afectan integralmente a los países ya que estos pueden ser puntos de origen, tránsito y destino de estos delitos, y aunque pudiere existir confusión entre ambos delitos, se encuentran claramente diferenciados. El tráfico ilícito de migrantes es un delito que se comete contra los Estados ya que vulnera sus límites legales para facilitar la entrada ilegal de migrantes dentro de su territorio. Por otro lado, la trata es un delito hacia las personas donde se abusa de su vulnerabilidad para explotarlas laboral o sexualmente².

En la práctica, puede resultar difícil establecer el límite entre el tráfico ilícito y la trata, ya que pueden surgir elementos de explotación y abuso durante el tránsito de migrantes o en el lugar de destino, incluso aunque el migrante hubiera otorgado su consentimiento inicialmente. El tráfico ilícito y la trata pueden producirse en las mismas rutas y el primero puede dar lugar al segundo³.

Los delitos de tráfico de migrantes como de trata de personas se encuentran entre las diversas actividades delictivas que realizan grupos organizados, logrando resultados sumamente lucrativos⁴.

Marco Conceptual

¹ Consejo asesor de coordinación y unidad de acción en materia de prevención y control del crimen organizado diagnóstico y propuestas para el eje trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. Chile, septiembre 2022.

² Idem.

³ Idem.

⁴ "There is growing evidence that criminals are turning to human trafficking and the smuggling of migrants to a greater extent as these crimes are seen as highly profitable. According to the United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC), THB is the third largest source of income for the organised crime groups after drug and arms trafficking". Money Laundering Risks Arising from Trafficking in Human Beings and Smuggling of Migrants. 2011.

El presente trabajo forma parte de los compromisos adoptados por el grupo de trabajo operativo que reúne a las Unidades de Inteligencia Financiera y los Organismos de Investigación Criminal. De este modo, el trabajo se focalizará en la identificación de banderas rojas según los niveles de intervención de los distintos organismos que participan del sistema de prevención y persecución en materia ALA / CFT.

En este sentido, se presentarán Banderas Rojas para los sujetos obligados, colaborando en su proceso de detección, aportándoles las señales y tipologías que debiesen tener en consideración con el objeto de analizarlas y determinar si pueden estar frente a una operación sospechosa la cual deberán reportar. La siguiente etapa del flujo le corresponde a las Unidades de Inteligencia Financiera, las que buscan determinar cómo esas operaciones sospechosas que les fueron reportadas, podrán formar parte de un informe de inteligencia que permita a la fiscalía investigar, en este punto se ha intentado presentar Banderas Rojas que deben tener a la vista las Unidades de Inteligencia Financiera. Posteriormente, a la fiscalía le interesa determinar cómo encuadrar determinados hechos en una imputación penal y por su parte las policías deben buscar fórmulas para acreditar los hechos. Todo el proceso debe concluir con un juez capaz de determinar si en base a las pruebas presentadas es posible acreditar determinados hechos, los cuales se encuadran dentro de una tipificación penal.

Objetivos

General

Realizar una guía de banderas rojas en materia de informes de lavado de activos por trata de personas, que tenga como usuarios a los sujetos obligados y a las Unidades de Inteligencia.

Específicos

Conocer con qué tipo de documentos cuentan los países de la región, en cuanto a tipologías, banderas rojas y señales de alerta en materia de lavado de activos y que se vincule con el delito de trata de personas.

Identificar a través de los estudios realizados por OEA y Grupo de Acción Financiera Latinoamericana (GAFILAT) las banderas rojas, tipologías y señales de alerta de lavado de activos y eventual vinculación con el delito de trata de personas.

Identificar y extraer las banderas rojas, tipologías y señales de alerta que se obtengan de los casos aportados por los países que han aportado al presente estudio.

Metodología

Para la elaboración del presente estudio se consultaron los casos aportados por países miembros y observadores, fuentes abiertas de información, como por ejemplo los estudios del Grupo de Acción Financiera Latinoamericana (GAFILAT) y los instrumentos elaborados por los países miembros. Las delegaciones de Chile, México y Costa Rica, se han hecho cargo del estudio revisando y sistematizando la información. Para la elaboración del presente informe, han aportado información: Argentina, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guyana, México y Uruguay.

País	Información Aportada
Argentina	Aportó los antecedentes relativos a un caso relevante de trata de personas en el que se describe y analiza 3 operatorias distintas que ejecutaba la organización criminal
Chile	Guía de señales de Alerta, de Tipologías y antecedentes de un caso de trata de personas.
Costa Rica	Guía de Tipologías
Ecuador	Aporta un caso relevante de trata de personas.
Guyana	Aportó una guía de tipologías
México	Aportó un <i>Estudio sobre la Investigación de los flujos de dinero de los grupos delincuenciales, como estrategia en el combate de la trata de personas</i> , de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Uruguay	Aportó un caso relevante de trata de personas.

DESARROLLO

I. Tipificación

Para claridad de lo que se desarrollará a continuación en el presente informe, debe tenerse presente algunos antecedentes previos relativos a la conceptualización de trata de personas. Sobre el particular, el artículo 3 del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas Especialmente Mujeres y Niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo) se dispone:

“Por “trata de personas” se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”.

Como ejemplo de recepción a nivel interno de la norma internacional, el inciso primero del art. 411 quáter del Código Penal Chileno contempla una figura que abarca varias conductas⁵.

Conforme lo señalado en el “Reporte Global sobre Trata de Personas 2020”, la mayoría de los países del continente cuentan con una tipificación del delito que satisface los estándares impuestos por la Convención de Palermo.

En este contexto, el referido reporte expone que los efectos económicos generados por el COVID-19 impactaron directamente en el riesgo de ocurrencia del delito de trata, en virtud de del aumento de población con necesidades económicas derivadas del desempleo. Entre los hallazgos más significativos se cuentan los siguientes:

- La trata de personas en el mundo sigue afectando principalmente a mujeres y niñas con el 65 % de las víctimas identificadas. Sin embargo, información reciente refleja

⁵ “El que mediante violencia, intimidación, coacción, engaño, abuso de poder, aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad o de dependencia de la víctima, o la concesión o recepción de pagos u otros beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra capte, traslade, acoja o reciba personas para que sean objeto de alguna forma de explotación sexual, incluyendo la pornografía, trabajos o servicios forzados, servidumbre o esclavitud o prácticas análogas a ésta, o extracción de órganos, será castigado con la pena de reclusión mayor en cualquiera de sus grados y multa de cincuenta a cien unidades tributarias mensuales”.

un aumento en los hombres y niños en comparación con el reporte anterior (35 % del total de víctimas identificadas).

- La explotación sexual se mantiene como la principal finalidad de explotación en el mundo (50 % de los casos identificados), pero se registra un incremento en casos identificados con la finalidad de trabajo forzado y algunas otras formas de explotación como la mendicidad ajena (del 34 % en 2016 al 38 % en el 2020).
- Los sectores en donde mayor ocurrencia de casos de trabajo forzado se han identificado son el trabajo doméstico, el sector de la construcción, los sectores de economías rurales como la agricultura, economías extractivas como la minería, el sector textil y los trabajos informales.
- Los principales factores de riesgo que son aprovechados por los tratantes en el mundo, de acuerdo con los casos analizados son las necesidades económicas, la condición migratoria irregular, antecedentes de conflictos familiares, principalmente en casos de niños, niñas y adolescentes, y la generación de dependencia afectiva con el tratante como mecanismo de sometimiento.
- Más del 90 % de los casos identificados en Suramérica son de origen de la misma región. Es decir, la mayoría de las víctimas identificadas son del mismo país o de países vecinos.⁶

En cuanto al comportamiento del fenómeno en las subregiones de América del Sur y de Norte, el reporte hace las siguientes observaciones:

a) América del Norte, América Central y el Caribe.

- Los países de América de Norte detectan más mujeres adultas que cualquier otra víctima, mientras que en América Central y el Caribe se caracterizan por un nivel substancial de detección de mujeres menores de edad y adultas.
- La mayoría de las víctimas detectadas en América del Norte, América Central y el Caribe han sido objeto de tráfico con fines de explotación sexual.
- En los países de América del Norte se advierte un aumento de víctimas de tráfico dentro de su propio país; mayoritariamente mujeres con el fin de explotación sexual.

⁶ <https://www.unodc.org/colombia/es/reporte-global-sobre-trata-de-personas-2020.html>

- Los países de América Central y el Caribe detectan nacionales y víctimas de algunos países de América del Sur. Al mismo tiempo, las víctimas de estos países han sido detectadas en países más ricos de América del Norte y del Sur.⁷

b) América del Sur

- Las mujeres representan la mayoría de víctimas detectadas en América del Sur, mientras que 1 de cada 4 víctimas detectadas es hombre.
- La mayoría de las víctimas detectadas en América del Sur son objeto de tráfico con fines de explotación sexual, mientras más de un tercio los son para trabajo forzado.
- Víctimas sudamericanas han sido identificadas en gran número a través de América del Sur, Central y el Caribe.
- Las víctimas de esta subregión también han sido identificadas o repatriadas desde América del Norte, Europa, Medio Oriente y Asia del Este.

En cuanto a la situación del éxodo venezolano en Sudamérica, existe información e investigaciones que muestran de qué manera el flujo migratorio ha estado acompañado de crimen organizado, con tráfico ilícito de migrantes y trata de personas⁸.

II. Análisis y gestión del riesgo.

El delito de trata requiere ciertas consideraciones especiales en relación a elementos sociales y contextuales involucrados. En la gran mayoría de casos “...*los grupos delincuenciales explotan el desconocimiento, la marginalidad, la insolvencia o la necesidad de las personas e incluso los anhelos de las personas de acuerdo a diversas categorías de identidad (sexo, género, etnia, edad, escolaridad, orientación sexual, etc.), la zona geográfica (país de origen/destino/ receptor/remitente, entidad y localidad) y el contexto (pandemia, impunidad, inseguridad, violencia, etc.) para enganchar a sus víctimas*”⁹.

Reporte Global sobre trata de Personas 2020. Pág. 155.

⁸ Refuge and Migrant need Analysis. Issued 2022.

⁹ *Estudio sobre la Investigación de los flujos de dinero de los grupos delincuenciales, como estrategia en el combate de la trata de personas.* Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En este orden ideas, es necesario contar con herramientas y elementos especiales para atacar este ilícito “... Como se observa, para obtener información a detalle sobre el fenómeno criminológico y victimológico y los elementos sociales de la trata de personas es fundamental la capacitación especializada, los talleres, las recomendaciones y la creación y consulta de informes en la materia, ya que constituyen herramientas muy útiles para actualizar el conocimiento sistémico sobre la trata de personas. Además, las campañas de educación pueden sensibilizar al servicio público sobre el riesgo de trata de personas¹⁰”.

El estudio realizado por México señala que la trata de personas constituye la segunda actividad delictiva más lucrativa después del tráfico de drogas, sostiene además que los carteles han pasado de realizar únicamente el tráfico de drogas a incorporar otras actividades delictivas, como el robo, extorsión, secuestro y trata de personas¹¹.

III. Tipologías, señales de alerta y banderas rojas.

Previo a desarrollar en concreto el mandato del Gelavex, relativo a la elaboración de una Guía de Banderas Rojas, parece pertinente aclarar brevemente el alcance de los siguientes conceptos: tipologías, señales de alerta y banderas rojas.

En general, las Tipologías se define como: “*Conjunto de actos o procedimientos utilizados por los lavadores de activos para ocultar o disimular el origen ilícito de ciertos bienes, o los bienes en sí mismos. Las diferentes tipologías identificadas se han detectado a partir de casos reales, y no constituyen una lista taxativa*”¹². En Chile el Informe de Tipologías reconoce 5, a saber, “*Testaferros, personas Jurídicas (empresas de pantalla, de fachada y de papel), Fraccionamiento, Gatekeepers, Black Market*”.

Por su parte las señales de alerta se definen como: “*Comportamientos o características de ciertas operaciones o personas que podrían conducir a detectar una operación sospechosa de lavado de activos*”¹³.

En el concepto de banderas rojas podemos englobar de forma general a las dos categorías anteriores, como toda aquella conducta, sea una forma de actuar a gran escala o pequeñas conductas específicas, que la experiencia muestra que ha sido utilizada en la comisión de los delitos base y en las conductas tendientes al lavado.

¹⁰ Idem.

¹¹ Idem., pág. 8.

¹² VII Informe de Tipologías y señales de Alerta de Lavado de Activos de Chile.

¹³ Idem.

Con todo, a continuación, desarrollamos un listado de Banderas Rojas extraídas de los documentos de tipologías y señales de alerta publicados por diversos estados partes y en base a los casos aportados.

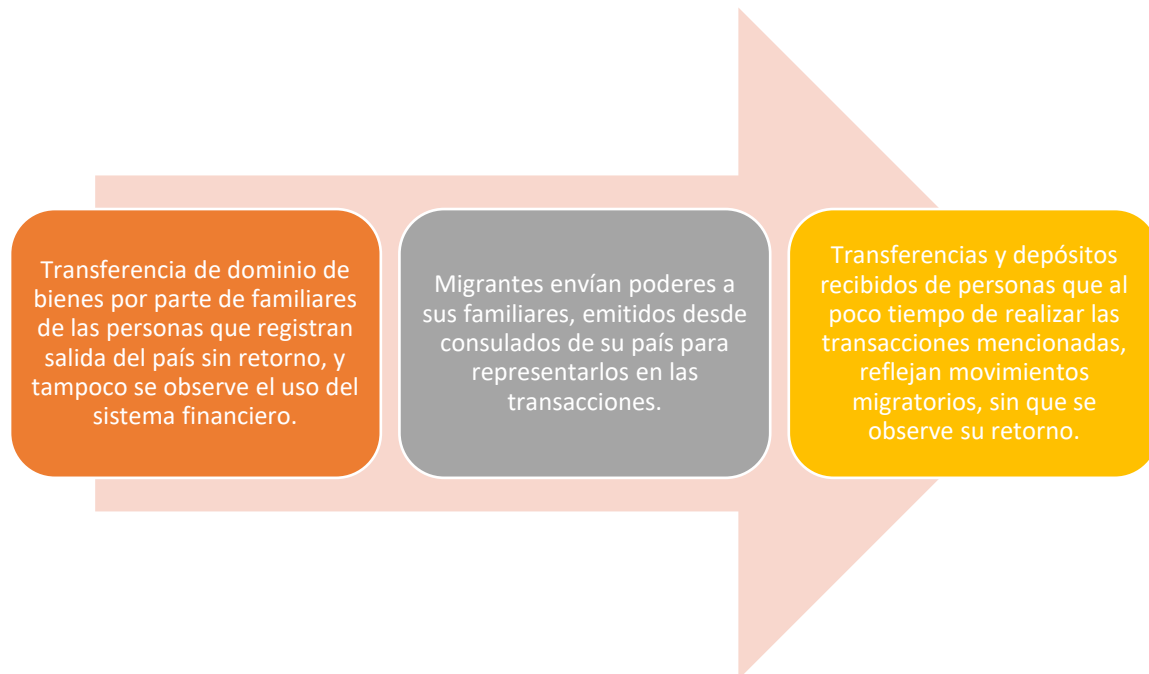
Como prevención, se debe tener en consideración que siendo la trata de personas una arista más de la criminalidad organizada, muchas de las señales de alerta y tipologías se repite para más de una conducta delictiva desplegada por la criminalidad organizada. En este sentido, el esfuerzo ha sido identificar las banderas rojas propias de la trata.

IV. Guía de Banderas Rojas

- 1) Pago de arriendo correspondiente a direcciones donde se conoce que existe comercio sexual, o pago de pasajes aéreos y hoteles para varias mujeres o niñas.
- 2) Cartas de trabajo proporcionada por una agencia de empleo especializada en la oferta laboral de trabajadores para la industria agrícola, alimentaria y de manufactura (sectores de riesgo).
- 3) La clave o número de PIN es cambiado una vez abierta la cuenta bancaria y el código se comparte con otras cuentas junto con números de teléfono, direcciones y referencias laborales comunes. El dinero se retira rápidamente de las cuentas, desde uno o varios cajeros automáticos cercanos.
- 4) Cuenta bancaria de una empresa (como un hotel) que recibe solo dinero en efectivo y beneficios sociales.
- 5) Transferencia de dominio de bienes por parte de familiares de las personas que registran salida del país sin retorno, y tampoco se observe el uso del sistema financiero.
- 6) Migrantes envían poderes a sus familiares, emitidos desde consulados de su país para representarlos en las transacciones.
- 7) Giros recibidos y enviados al extranjero de personas de las cuales no se identificó un vínculo familiar.

- 8) Transferencias y depósitos recibidos de personas que al poco tiempo de realizar las transacciones mencionadas, reflejan movimientos migratorios, sin que se observe su retorno.
- 9) Personas que operan como garantes de créditos otorgados a personas que posteriormente viajan al exterior y no se refleja el retorno al país.
- 10) Sociedades con desarrollo de actividades susceptibles al uso intensivo de efectivo: servicios de transporte automotor, gerenciamiento de entidades deportivas y explotación de casas de juego de azar.

Diagrama de Funcionamiento de Banderas Rojas



La clave o número de PIN es cambiado una vez abierta la cuenta bancaria y el código se comparte con otras cuentas junto con números de teléfono, direcciones y referencias laborales comunes. El dinero se retira rápidamente de las cuentas.

Cuenta bancaria de una empresa (como un hotel) que recibe solo dinero en efectivo y beneficios sociales.

Sociedades con desarrollo de actividades susceptibles al uso intensivo de efectivo: servicios de transporte automotor, gerenciamiento de entidades deportivas y explotación de casas de juego de azar

Giros recibidos y enviados al extranjero de personas de las cuales no se identificó un vínculo familiar.

Personas que operan como garantes de créditos otorgados a personas que posteriormente viajan al exterior y no se refleja el retorno al país.

Pago de arriendo correspondiente a direcciones donde se conoce que existe comercio sexual, o pago de pasajes aéreos y hoteles para varias mujeres o niñas.

Adquisición de bienes inmuebles y vehículos por valores que no se condicen con perfil y capacidad económica.